



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2016EE234312 Proc #: 2774550 Fecha: 28-12-2016  
Tercero: ANONIMO  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc. Salida Tipo Doc.  
AUTO

AUTO No. 03052

IMPLICACION ✓

**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO  
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

Actuando de conformidad con las facultades legales, otorgadas a la Dirección de Control Ambiental a través de la Resolución No 01037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, la Ley 1333 de 21 de julio 2009, Decreto Ley 2811 de 18 de diciembre de 1974, Decreto 948 de 1995 compilado en el Decreto 1076 de 26 de mayo 2015, Resolución 627 de 7 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ley 1437 de 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso Ley 1564 de 12 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, y en atención al radicado No. 2013ER036955 de 8 de abril de 2013 realizó visita técnica de inspección el 26 de octubre de 2013, al establecimiento de comercio denominado según visita del 26 de octubre de 2013, **EL AMANECER PAISA**, ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, con el fin de verificar los niveles de presión sonora generados por el mencionado establecimiento.

Que como consecuencia de la anterior visita técnica, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el concepto técnico No. 05229 del 11 de junio de 2014, en el cual concluyó lo siguiente:

“...(...)

**6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**Tabla No. 6** Zona de emisión – zona exterior del predio en el cual se ubican las fuentes de emisión – horario nocturno.

Localización	Distancia de las	Hora de Registro	Lecturas equivalentes dB(A)	Observaciones
--------------	------------------	------------------	-----------------------------	---------------



**AUTO No. 03052**

de medida	paredes del lugar (m)	Inicio	Final	$L_{Aeq,T}$	$L_{90}$	$Leq_{emisión}$	
puerta de acceso al establecimiento	1.5	01:14:31 a.m.	01:29:44 a.m.	71.1	66.7	<b>69,1</b>	Micrófono dirigido hacia la zona de mayor impacto sonoro, con las fuentes encendidas.

**Nota:**  $L_{Aeq,T}$ : Nivel equivalente del ruido total;  $L_{90}$ : Nivel percentil;  $Leq_{emisión}$ : Nivel equivalente del aporte sonoro de las fuentes específicas.

La contribución del aporte sonoro del tránsito de vehículos y personas sobre la diagonal 62 D Sur, exige la corrección por ruido de fondo, de acuerdo con esto se requiere efectuar el cálculo de la emisión o aporte de ruido de las fuentes, según lo establecido en el Artículo 8 y su Parágrafo de la Resolución 0627 del 7 de Abril del 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Dado que las fuentes de emisión sonora no fueron apagadas, se toma como referencia del ruido residual ( $L_{Aeq,Res}$ ) el valor  $L_{90}$  registrado en campo, para realizar el cálculo de emisión aplicando la siguiente fórmula:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10 (L_{Aeq,T}/10) - 10 (L_{Aeq,Res}/10))$$

De acuerdo con lo anterior, el **valor a comparar con la norma** es de **69,1 dB(A)**.

... (...)

### 8. ANÁLISIS AMBIENTAL

De acuerdo con la visita técnica realizada el día 26 de octubre de 2013, y teniendo como fundamento los registros fotográficos y el reporte de la medición realizada, se verificó que en el establecimiento **EL AMANECER PAISA**, se deben implementar medidas para mitigar el impacto generado al exterior del predio en el cual funciona. Los dos altavoces con su respectivo sistema de amplificación (mixer, amplificador), donde los altavoces se encuentra a una distancia aproximada de 5 y 7 metros de la fachada; trascienden hacia el exterior del establecimiento a través de su puerta de ingreso, la cual permanece cerrada; afectando a los vecinos y transeúntes del sector.

La medición de la emisión de ruido se realizó en el espacio público frente a la puerta de ingreso al establecimiento, a una distancia de 1.5 metros de la fachada. Como resultado de la evaluación se establece que el nivel equivalente del aporte sonoro del sistema de audio del establecimiento **EL AMANECER PAISA** ( $Leq_{emisión}$ ) es de **69,1 dB(A)**.

Como resultado de la consulta de usos del suelo efectuada a través de la Página Web de la Secretaría Distrital de Planeación y el SINU - POT para el predio en el cual se ubica la **EL AMANECER PAISA** y el predio afectado, el sector está catalogado como una **zona residencial con actividad económica en la vivienda**.

Con base en la Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) se evidencia que la emisión sonora genera en el establecimiento objeto del estudio supera en 14,1 dB(A) el límite permisible para una zona de uso residencial en horario nocturno contemplado en el Artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 0627 del 7 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).



**AUTO No. 03052**

...(...)

**10. CONCLUSIONES**

- El establecimiento **EL AMANECER PAISA**, está **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido aceptados por la Resolución 0627 del 7 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), en el horario **nocturno** para un uso del suelo **residencial**.
- Con base en la Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) se evidencia que la emisión sonora genera en el establecimiento objeto del estudio supera en 14,1 dB(A) el límite permisible para una zona de uso residencial en horario nocturno contemplado en el Artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 0627 del 7 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).
- Mediante el Radicado de salida No. 2013EE152789 del 13/11/2013 de la SDA, se solicitó muy respetuosamente verificar e informar a esta Secretaría la identificación comercial de dicho establecimiento, con el fin de continuar con los trámites sancionatorios ambientales conforme a la Ley 1333 de 2009; puesto que durante la visita en mención, se solicitaron los documentos que permitan identificar el establecimiento con actividad económica de expendio de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento, exigidos por la Ley 232 de 1995 "Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales", catalogados como exigibles por el Decreto Nacional 1879 de 2008 que reglamenta dicha ley, los cuales luego de verificados en la página web Registro Único Empresarial Rues de la Cámara de Comercio, donde se corrobora que la información proporcionada por la persona que atendió la visita, no corresponde al establecimiento en mención; como la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigibles en dichas normas es competencia de las autoridades de policía (Alcaldía Local).

... (...)"

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto,

Página 3 de 8



**AUTO No. 03052**

y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el artículo 29 de la Constitución Política en su inciso 2° establece que nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Que de acuerdo con el concepto técnico No. 05229 del 11 de junio de 2014, las fuentes de emisión de ruido (dos altavoces con su respectivo sistema de amplificación (mixer, amplificador)), utilizadas en el establecimiento denominado según acta de visita del 26 de octubre de 2013, **EL AMANECER PAISA** ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de **69.1 dB(A)** en una zona residencial y en horario nocturno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un sector B. tranquilidad y ruido moderado, subsector zona Residencial el estándar máximo permitido de emisión de ruido en horario nocturno es de 65 decibeles y en horario nocturno es de 55 decibeles.

Que así también se considera la existencia de un presunto incumplimiento del Artículo 45 del Decreto 948 de 1995, que prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, actualmente compilado en los artículos 2.2.5.1.5.4. del Decreto 1076 de 2015.

Que según la consulta efectuada en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio, el establecimiento de comercio denominado **EL AMANECER PAISA**, no se encuentra registrado con matrícula mercantil, sin embargo los datos suministrados en el acta de visita del 26 de octubre de 2013 (fl 9) se indicó que la propietaria del establecimiento ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar es la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8 representada legalmente por la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.806.314.

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.



### **AUTO No. 03052**

Que el párrafo del Artículo 1° la Ley 1333 de 2009, dispuso: “...*En materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales*”.

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo 3°, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo 5° de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente, que el párrafo 1° del precitado artículo establece: ***Parágrafo 1° En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.*** (Negrilla fuera de texto).

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento denominado según acta de visita del 26 de octubre de 2013, **EL AMANECER PAISA** ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, de propiedad de la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8, representada legalmente por la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.806.314, teniendo en cuenta que estas sobrepasan los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, para una zona de uso residencial, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de **69.1 dB(A)** en horario nocturno, razón por la cual se considera que no se requiere de la indagación preliminar en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura del procedimiento sancionatorio ambiental.

Que por lo anterior, se considera que la propietaria del establecimiento **EL AMANECER PAISA** ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad es la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8, representada legalmente por la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.806.314 presuntamente incumplió los artículos 45 del Decreto 948 de 1995

Página 5 de 8

**AUTO No. 03052**

actualmente compilado en los artículos 2.2.5.1.5.4. del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 9° de la Resolución 627 de 2006.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8 en calidad de propietaria del establecimiento **EL AMANECER PAISA** ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, representada legalmente por la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.806.314, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que en caso de existir mérito para continuar con el procedimiento sancionatorio ambiental, esta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

Que el párrafo 2° del Artículo 1° del Decreto 446 de 2010, dispuso: *“...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.** (Negrilla fuera de texto).*

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el Artículo 5° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 1 de la Resolución No 01037 del 28 de julio de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos relacionados con los procesos sancionatorios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## AUTO No. 03052

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra de la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8, en calidad de propietaria del establecimiento **EL AMANECER PAISA** ubicado en la diagonal 62 D sur No. 19 C – 73 de la localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad y representada legalmente por la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.806.314, por presuntamente incumplir con los artículos 45 del Decreto 948 de 1995 actualmente compilado en los artículos 2.2.5.1.5.4. del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 9° de la Resolución 627 de 2006, por generar ruido que traspasó los límites máximos permisibles para un sector B, tranquilidad y ruido moderado, subsector zona residencial, en horario nocturno, arrojando un nivel de emisión de **69.1 dB(A)**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.806.314 y/o quien haga sus veces, en calidad de representante legal de la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8, o a su apoderado debidamente constituido, en diagonal 62 D sur No. 19 C – 73; de la localidad de Ciudad Bolívar, de Bogotá D.C, y en la carrera 6 No 13A – 66 de Cota - Cundinamarca, según lo establecido en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**PARÁGRAFO.-** La Representante Legal de la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** con NIT 900083772-8, la señora **BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA** o quien haga sus veces, deberá presentar al momento de la notificación documento idóneo para efectuar la diligencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín Legal de la Entidad en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 7 de 8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 03052**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 28 días del mes de diciembre del 2016**

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Expediente: SDA-08-2015-5771.v

**Elaboró:**

SANDRA MILENA ARENAS PARDO	C.C:	52823171	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160613 DE 2016	FECHA EJECUCION:	25/07/2016
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

SANDRA MILENA ARENAS PARDO	C.C:	52823171	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160613 DE 2016	FECHA EJECUCION:	25/07/2016
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/11/2016
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

MARIA CATALINA SANTANA HERNANDEZ	C.C:	1019012336	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160785 DE 2016	FECHA EJECUCION:	28/12/2016
----------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

MARIA CATALINA SANTANA HERNANDEZ	C.C:	1019012336	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160785 DE 2016	FECHA EJECUCION:	05/12/2016
----------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

CAROLINA DEL PILAR GAMBOA AGUILERA	C.C:	52906285	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160888 DE 2016	FECHA EJECUCION:	28/12/2016
------------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

JENNY ALEXANDRA PEREZ GONZALEZ	C.C:	53092221	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/11/2016
--------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/12/2016
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------



Bogotá D.C

Señor(a):

BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA  
PRONALCOM  
DIAGONAL 62 D SUR NO. 19 C - 73 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR  
4808369

Ciudad.-

**Asunto:** Notificación Auto No. 03052 de 2016  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03052 del 28-12-2016 CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 900083772-8 y domiciliado en la Diagonal 62 D Sur No. 19 C 73 Localidad de Ciudad Bolívar.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Página 1 de 2

4-72

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8853666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCION DE RECOLECCION: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 126 | PESO TOTAL (kg): 25

FECHA PREAMISION: 23/11/2017 17:41:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICION

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

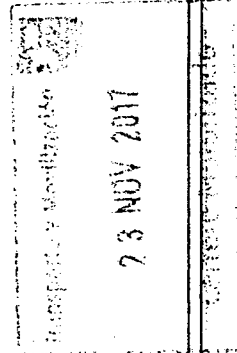
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CODIGO DE LA RUTA  
FIRMA

*Brazzaville*  
*[Signature]*

FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jorge Rojas*

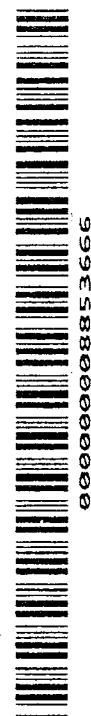


DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA

## INFORMACION IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-acimión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entregará acompañada con la firma del impositor nacional por lo tanto, le sugerimos consultar el estándar y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES



000000008853666

Sub total: \$657.500

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

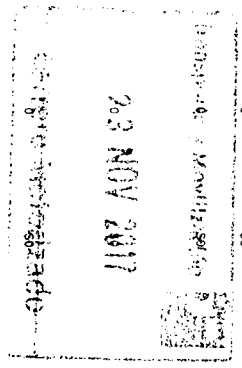
Valor Total Imposición: \$657.500

4-72  
22

# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8853666 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
R1968412468200	CAROL ASTRID GUAQUETA	CALLE 102 A No. 70 C - 92	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412471900	WILFREDO BOHORQUEZ MELO	Calle 88 No. 88A-58 Local 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412468000	WILFREDO BOHORQUEZ MELO	CALLE 89 No. 89 A - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412469300	PARROQUIA SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CR 28 NO. 30 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412470200	PARROQUIA SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CR 28 NO. 39 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412471600	AL CALDIA LOCAL DE USAQUEN	Carrera 6 A No. 118 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412472000	AL CALDIA LOCAL DE USAQUEN	CALLE 71 No. 73 A - 44 PISO 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412473300	JUANERLINDER GARCIA GONZALEZ	CL 49 NO. 25 - 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412474700	JAVIER MEDINA ARDILA	CALLE 71 M No. 27 A - 32 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412475500	JAVIER MEDINA ARDILA	CARRERA 37 B No. 71 L - 19 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412476400	JOSUE ADOLFO CALDERON	CL 14 B No. 116 - 70	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412477800	JOSUE ADOLFO CALDERON	CALLE 16 J BIS No. 111 A - 31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412478100	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTIAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	DIAGONAL 62 D SUR NO. 19 C - 73	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412478900	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTIAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 6 NO 13 A - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412480400	SOSA CRIADO KAREN TATIANA	CL 22 H NO 112 A - 40	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412481300	CESAR AUGUSTO GARCIA GOMEZ	CALLE 17 No. 99 - 76 LOCAL	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412482100	CESAR AUGUSTO GARCIA GOMEZ	CALLE 70 C SUR No. 17 A - 06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412483500	EDWIN NELSON ESCARRAGA VELASCO	CALLE 69 F SUR No. 14 C - 94	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412484900	HUGO GONZALEZ RAMOS	AV CALLE 72 No. 74 A - 63	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412486200	HUGO GONZALEZ RAMOS	CARRERA 103 C BIS No. 139 - 48	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412486600	RODRIGO ANIBAL MONTAVITA TOSCANO	CARRERA 6 No. 19 A - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
R1968412487000	RODRIGO ANIBAL MONTAVITA TOSCANO	CARRERA 7 No. 13 - 13 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 Línea Nal: 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 8853866  
 Fecha Pre-Admisión: 23/11/2017 17:41:03

RN864124781C0

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN864124781C0

1111  
5435

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.G.T.: 899999061  
 Referencia: Notificación Auto No. 03052 de Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
 Dirección: DIAGONAL 62 D SUR NO. 19 C-73  
 Tel: Código Postal: 111951143 Código Operativo: 1111545  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Volumétrico (gr):  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Totales: \$5.200

Dice Contener: *1 Pkgu papeya*  
 Observaciones del cliente:

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	N1	Cerrado
NE	No existe	N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:  
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor: *Alfonso Valbuena*  
 C.C. *1.099.202.973*  
 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa  
*11/12 18/11/12*

1111  
473  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM  
 Dirección: DIAGONAL 62 D SUR NO. 19 C-73  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 111951143  
 Fecha Pre-Admisión:  
 23/11/2017 17:41:03  
 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2014  
 Min. RC. Res. Mensajería Express 001967 del 03/05/2014



Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. RC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2014  
 El usuario deja expresa constancia que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03052 del 28-12-2016 CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 900083772-8 y domiciliado en la Diagonal 62 D Sur No. 19 C-73 Localidad de Ciudad Bolívar.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

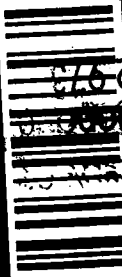
Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Sector: Ruido  
Expediente: SDA-08-2015-5771  
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

	Observaciones:	10 2019 p.r.g.m.	10 2019 p.r.g.m.
	Centro de Distribución:	C.C. 1.099.2029	C.C. 1.099.2029
Nombre del distribuidor:	Alfonso Valbuena	Alfonso Valbuena	Alfonso Valbuena
Fecha 1:	12/11/18	12/11/18	12/11/18
Fecha 2:	12/11/18	12/11/18	12/11/18
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

F  
V  
E



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

# PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-5771, se ha proferido el AUTO No. 3052, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre del 2016, con citación de notificación No. 2017EE81301 del 06/05/2017.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

---

## FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE81301 del 06/05/2017, con el fin de citar para notificar a la sociedad CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM a través de su representante legal o quien haga sus veces. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 20 de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

## DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 26 de marzo del 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Bogotá DC**

Señor(a):  
**CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM**  
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**  
Dirección: DIAGONAL 62 D sur No. 19 C – 73  
Ciudad.

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 3052 del 28-12-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.



**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Anexo: Lo enunciado.  
Expediente: SDA-08-2015-5771  
Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO  
Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

## NOTIFICACIÓN POR AVISO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-5771 se ha proferido el "AUTO 3052", dado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Diciembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-3-V10**



472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 160 | PESO TOTAL (kg): 32

FECHA PREADMISIÓN: 03/04/2018 16:51:04

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

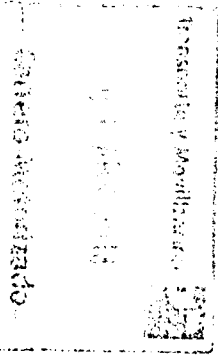
FORMA DE PAGO: CREDITO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

*Bryan V...*

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA  
FIRMA  
FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán REQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

### OBSERVACIONES



000000009539249

Sub total: \$836.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$836.600

472

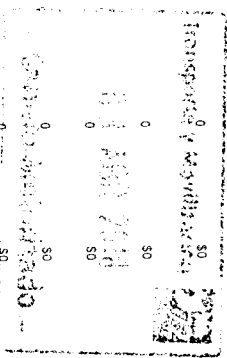
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N Envío	Destinatario	Direccion	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927742403CO	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTAS - PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 6 No. 13 A - 66	COTA	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742417CO	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTAS - PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	DIAGONAL 82 D sur No. 19 C - 73	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742428CO	EDGAR ROJAS LUQUE	CALLE 6 sur No. 71D - 88	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742434CO	ANDREA JOHANA ESCALLON NIÑO	CARRERA 10 No. 96 - 41	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742448CO	ELADIO SANCHEZ SEPULVEDA	CARRERA 98 N° 17 - 18 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742451CO	ANA CECILIA RODRIGUEZ LOPEZ	Avenida Calle 72 No. 72 A - 83	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742465CO	MARTA ROCIO ROJAS	Calle 152 A No. 99 - 45	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742473CO	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	Carrera 93 No. 6 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742482CO	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	Carrera 93 D No. 5 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742498CO	ADRIANA MARCELA GORDILLO ROJAS	Carrera 114 A No. 76-23 Apartamiento 102	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742505CO	CABALI S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Carrera 72 No. 891 - 13	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742519CO	CABALI S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 72 No. 891 - 19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742522CO	GIRALDO ALIRIO RODRIGUEZ LIZARAZO	Carrera 16 No. 59 - 53	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742536CO	GIRALDO ALIRIO RODRIGUEZ LIZARAZO	Carrera 16 No. 59 - 43	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742540CO	JHON HILDEBRANDO ARBELAEZ RAMIREZ	Avenida Carrera 68 No. 65-18	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742551CO	JHON HILDEBRANDO ARBELAEZ RAMIREZ	Avenida Calle 68 No. 65-19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742567CO	MARIA CLEMENCIA GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742575CO	MARIA HELENA MALAGON GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742584CO	CAMILLO HERNANDO SANDOVAL SOTERO	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742599CO	FABIO ALBERTO MALAGON GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742607CO	EARLY JUDITH MORA GONZALEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85 INT 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200
RN927742615CO	BANCO OCCIDENTE S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 4 No. 7 - 61	CAU	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7 300
RN927742624CO	EARLY JUDITH MORA GONZALEZ	CARRERA 18 A No. 151 - 19 APTO 208	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5 200



Servicios Postales Nacionales S.A.  
 900.62917-9  
 525 G.95 A.55  
 Linea Nacional 01 80-0 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 9539249

Fecha Pre-Admisión: 03/04/2018 16:51:03

RN927742417CO

1111 545  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Códig. Postal: 110231324  
 Envío: RN927742417CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANITAS -  
 Dirección: DIAGONAL 62 D sur No. 19 C - 73  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 111951143  
 Fecha Pre-Admisión: 03/04/2018 16:51:03

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018  
 Min. TIC. Res. Mensajería Express 00967 del 09/09/2018

REMITENTE	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2		NIT/C.C./T.I.: 899999061
	Referencia: AVISO AUTO No. 3052	Teléfono: 3778931	Código Postal: 110231324	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111473	
DESIGNADO	Nombre/ Razón Social: CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANITAS - PRONALCOM			
	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES			
	Dirección: DIAGONAL 62 D sur No. 19 C - 73			
VALORES	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>1P ROYU...</i>		
	Peso Volumétrico(grams): 20	Observaciones del cliente: <i>...</i>		
	Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.200	Valor Total: \$5.200		

Causal Devoluciones:		Cerrado	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> N1 No existe	<input type="checkbox"/> N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Fallecido	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Apartado Clausurado	
		<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: *3:42*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Aifonso Valbuena**

C.C. \_\_\_\_\_

Gestión de entrega: *202 973*

Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

*4.4.16 5.4.18*

1111 473  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A



1111473111545RN927742417CO

Princip. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722015 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC. Res. Mensajería Express 00967 del 9 septiembre del 2018 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 3052 del 28-12-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.  
 Expediente: SDA-08-2015-5771  
 Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO  
 Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

✓  
 Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54 - 38  
 Pbx: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-5771 se ha proferido el "AUTO 3052", dado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Diciembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

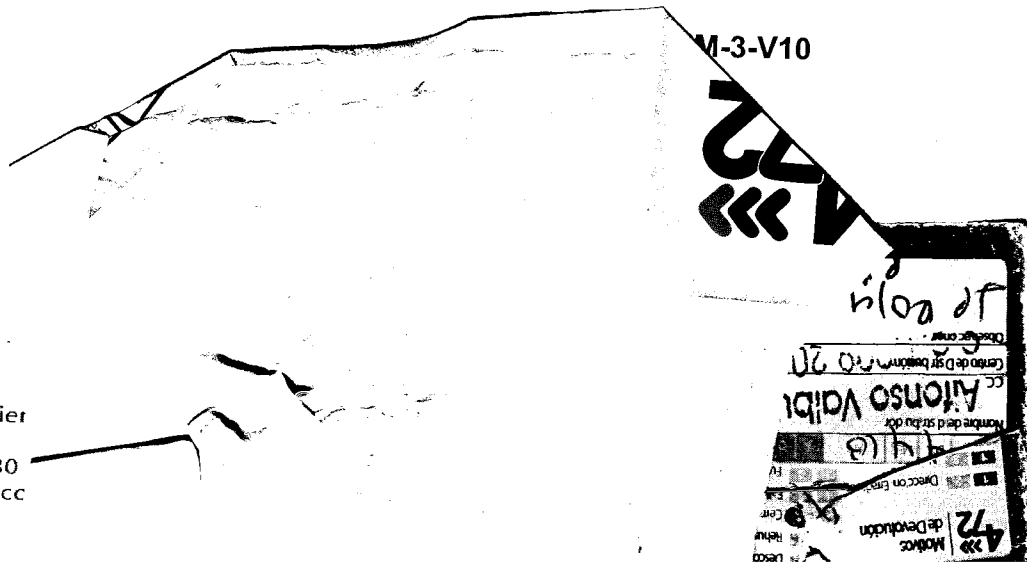
Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambier  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.cc  
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE81302 Proc #: 2774550 Fecha: 06-05-2017  
Tercero: ANONIMO  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:  
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

07-02-18

Bogotá D.C

Señor(a):  
BLANCA LIGIA ARIAS CARMONA  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA  
PRONALCOM  
CARRERA 6 NO 13 A - 66  
COTA - CUNDINAMARCA

**Asunto:** Notificación Auto No. 03052 de 2016

Cordial Saludo Señor(a):  
Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03052 del 28-12-2016 CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 900083772-8 y domiciliado en la Carrera 6 No 13 A | 66 Cota - Cundinamarca.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** Ruido  
**Expediente:** SDA-08-2015-5771

Página 1 de 2

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

## Registro ESAL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM</b>
Sigla	PRONALCOM
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matricula	0090027257
Identificación	NIT 900683772 - 8
Último Año Renovado	2013
Fecha Renovación	20130516
Fecha de Matricula	20060508
Fecha de Vigencia	20350714
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	1179000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



### Actividades Económicas

9412 - Actividades de asociaciones profesionales

### Información de Contacto

Municipio Comercial	COTA / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CRA 6 NO. 13A 66
Teléfono Comercial	4808369
Municipio Fiscal	COTA / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CRA 6 NO. 13A 66
Teléfono Fiscal	4808369
Correo Electrónico	alfonso_moreno@hotmail.com

[Ver Certificado](#)

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cathesegura](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9235575

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 45 | PESO TOTAL (kg): 9

FECHA PREADMISIÓN: 07/02/2018 17:24:44

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA  
(CLIENTE)

*Propiedad Vecina*

DATOS DE QUIEN RECIBE  
(TRANSPORTISTA)

*Jorge Rojas*

DATOS DE QUIEN RECIBE  
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS  
COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO  
DE LA RUTA  
FIRMA  
FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS Y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

### OBSERVACIONES

Transporte y Movilización  
07 FEB 2018  
Entrega Autorizada



00000009235575

Sub total: \$234.000

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$234.000

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9235575

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RMB98456895CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTIS Y LA SIGLA SERA PROVAL.COM	CARRERA 6 NO. 13 A - 86	COTA	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456872CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A.S	Calle 17 No. 115 - 15	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456896CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE CENTROS DE EVENTOS ROYAL CENTER	Carrera 13 No. 66 - 80	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456890CO	ANA ELVA CARVAL BERNAL	Avenida Carrera 14 No. 56 - 27 (Nomenclatura actual)	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456708CO	MANUEL VICENTE VELASQUEZ ARDILA	Calle 13 No. 14 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456712CO	MANUEL VICENTE VELASQUEZ ARDILA	Calle 13 No. 14 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456728CO	JHON JAME JIMENEZ	Carrera 109 B No. 143 - 07	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456730CO	JHON JAME JIMENEZ	Calle 143 No. 109 C - 19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456743CO	JHON JAME JIMENEZ ZAPATA	Carrera 109 B No. 143 - 07	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456757CO	JHON JAME JIMENEZ ZAPATA	Calle 143 No. 109 C - 19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456785CO	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON - ALCAIDES (JOHANNA PAOLA BOCANEGA OLAYA	Calle 18 No. 99 - 02	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456774CO	AVENIDA LOCAL DE FONTIBON - ALCAIDES (JOHANNA PAOLA BOCANEGA OLAYA	AVENIDA CARRERA 68 No. 68 B - 31	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456780CO	CRUZ ROSA COLOMBIANA - SECCIONAL CUNDINAMARCA	CALLE 40 NO. 92 B - 08 SUR BARRIO BELLA VISTA	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456791CO	DORA ELISA PINZON MUÑOZ	Calle 180 No. 67 - 45 Interior 3	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456805CO	SARA INES OLAYA DE CONSUEGRA	Calle 180 No. 67 - 45 Interior 3	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456814CO	JUAN CARLOS CONSUEGRA OLAYA	Calle 180 No. 67 - 45 Interior 3	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456828CO	MANUEL JOSE CONSUEGRA OLAYA	Calle 180 No. 67 - 45 Interior 3	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456831CO	OLGA LUCIA CONSUEGRA OLAYA	Calle 180 No. 67 - 45 Interior 3	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456845CO	SEGIO CONSUEGRA OLAYA	Calle 180 No. 67 - 45 Interior 3	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456858CO	IMELDA PUENTES CARREÑO	Carrera 38 No. 25 - 44	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456859CO	IMELDA PUENTES CARREÑO	Calle 25 No. 37 A - 14	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456862CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE T.G.I.FRIDAYS SALITRE	Calle 72 No. 9 - 86 Oficina 301	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RMB98456878CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUEEN HAGA SUS VECES DE T.G.I.FRIDAYS SALITRE	Avenida Calle 24 No.52 - 50	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilidad S.A.S.  
07 FEB 2018  
Cartero Motorizado





**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 07/02/2018 17:24:43  
 Orden de servicio: 9235575

**RN898456669CO**

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN898456669CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN  
 HAGA SUS VECES  
 Dirección: CARRERA 6 NO 13 A - 66  
 Ciudad: COTA  
 Departamento: CUNDINAMARCA  
 Código Postal:

1000  
 045

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT: 900.062.917-9 Referencia: Notificación Auto No. 03052 de Teléfono 77883333 Envío Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473	<b>Causal Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CD</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección errada	<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> CD	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																						
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																						
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																						
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																						
<input type="checkbox"/> CD	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																						
Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM Dirección: CARRERA 6 NO 13 A - 66 Tel: Envío Postal: Código Operativo: 1000045 Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa																									
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:																									



11114731000045RN898456669CO

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018  
 Min. RC. Res. Mensajería Expresa 006567 del 03/03/2018

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722335. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. RC. Res. Mensajería Expresa 006567 de 3 de septiembre del 2018  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 evaluar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@servicio4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

12-2516 CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 900083772-8 y domiciliado en la Carrera 6 No 13 A □ 66 Cota - Cundinamarca.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector: Ruido**  
**Expediente: SDA-08-2015-5771**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número			
		Rehusado	No Reclamado			
		Cerrado	No Contactado			
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado			
	No Reside	Ejeza Mayor				
ESTEFANIA LOPEZ		Fecha 2:	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MESES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	DIA	MESES	AÑO
DIA	MESES	AÑO				
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:				
C.C.:		C.C.:				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Observaciones:				

Página 2 de 2

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

# PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-5771, se ha proferido el AUTO No. 3052, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre del 2016, con citación de notificación No. 2017EE81302 del 06/05/2017.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

---

## FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE81302 del 06/05/2017, con el fin de citar para notificar a la sociedad CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM a través de su representante legal o quien haga sus veces. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 20 de marzo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

## DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 26 de marzo del 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

126PM04-PR49-M-6-V10

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2018EE68508 Proc 4027042 Fecha: 2018-04-03 09:44  
Tercero: 900083772-8 - CORPORACION PROFESIONAL DE  
COLOMBIA MAÑANITAS Y LA SIGLA SERA PRONALCOM  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor(a):  
**CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM**  
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**  
Dirección: CARRERA 6 No. 13 A - 66  
COTA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 3052 del 28-12-2016.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Anexo: Lo enunciado.  
Expediente: SDA-08-2015-5771  
Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO  
Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### HACE SABER

Que dentro del expediente SDA-08-2015-5771 se ha proferido el "AUTO 3052", dado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Diciembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

#### NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

4-72

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9539249

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 160 | PESO TOTAL (Kg): 32

FECHA PREADMISIÓN: 03/04/2018 16:51:04

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

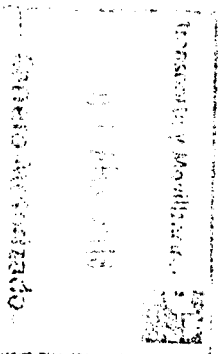
DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS  
COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO  
DE LA RUTA  
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:



### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Serv.co se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

### OBSERVACIONES



9539249

Sub total: \$836.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$836.600

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9539249

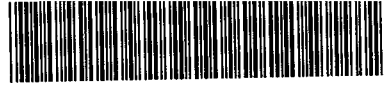
SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N Envio	Destinatario	Direccion	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envio	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN927742403CO	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTAS - PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 6 No. 13 A - 66	COTA	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742417CO	CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MANANTAS - PRONALCOM REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	DIAGONAL 82 D Sur No. 19 C - 73	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742425CO	EDGAR ROJAS LUQUE	CALLE 6 Sur No. 71D - 88	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742434CO	ANDREA JOHANA ESCALLON NIÑO	CARRERA 10 No. 96 - 41	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742448CO	ELADIO SANCHEZ SEPULVEDA PISO 2	CARRERA 93 N° 17 - 18	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742451CO	ANA CECILIA RODRIGUEZ LOPEZ	Avenida Calle 72 No. 72 A - 83	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742455CO	MARTA ROCIO ROJAS	Calle 152 A No. 99 - 45	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742475CO	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	Carrera 93 No. 6 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742482CO	SANDRA PATRICIA DIAZ VARGAS	Carrera 93 D No. 5 - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742496CO	ADRIANA MARCELA GORCILLO RODAS	Carrera 114 A No. 79-23 Apartamento 102	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742505CO	CABALLI S A S REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Carrera 72 No. 69 - 13	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742519CO	CABALLI S A S REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida Calle 72 No. 691 - 19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742522CO	GIRALDO ALIRIO RODRIGUEZ LIZAPAZO	Carrera 16 No. 59 - 53	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742536CO	GIRALDO ALIRIO RODRIGUEZ LIZAPAZO	Carrera 16 No. 59 - 43	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742540CO	JHON HILDEBRANDO ARBELAEZ RAMIREZ	Avenida Carrera 98 No. 85-19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742553CO	JHON HILDEBRANDO ARBELAEZ RAMIREZ	Avenida Calle 68 No. 85-19	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742567CO	MARIA CLEMENCIA GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742575CO	MARIA HELENA MALDON GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742584CO	CARILLO HERMANDO SANDOVAL SOTERO	CALLE 173 A No. 67 - 85	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742593CO	FABIO ALBERTO MALGON GOMEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742607CO	ERLY JUDITH MORA GONZALEZ	CALLE 173 A No. 67 - 85	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN927742615CO	BANCO OCCIDENTE S A REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 4 No. 7 - 61	CALLI	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.300
RN927742624CO	ERLY JUDITH MORA GONZALEZ	CARRERA 13 A No. 151 - 13 AP° C 205	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 DO 75 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**



**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 03/04/2018 16:51:03  
 Orden de servicio: 9538249

**RN927742403CO**

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2  
 Referencia: AVISO AUTO No. 3052  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOMA  
 Dirección: CARRERA 6 No. 13 A - 66  
 Ciudad: COTA

1000 045

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causal Devoluciones:	
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	NIT/C.C.T.: 899999081	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
Referencia: AVISO AUTO No. 3052	Teléfono: 3778931	NE No existe	N1 N2 No contactado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	NR No reside	FA Fallecido
	Código Postal: 110231324	NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
	Código Operativo: 1111473	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
		DE Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOMA			
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES			
Dirección: CARRERA 6 No. 13 A - 66			
Tel:	Código Postal:	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: COTA	Depto: CUNDINAMARCA		
	Código Operativo: 1000045		
Peso Físico(gra): 200	Dice Contener:	Fecha entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gra): 0		Distrital/uides:	
Peso Facturado(gra): 200	Observaciones del cliente:	C.C.:	
Valor Declarado: \$0	Casa de familia kenneth y sus hijos	Destino de entrega:	
Valor Flete: \$5.200		Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$5.200			



11114731000045RN927742403CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC, Res. Mensajería Expresa 00697 del 9 de septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 473  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 3052 del 28-12-2016.  
 Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: Lo enunciado.  
 Expediente: SDA-08-2015-5771  
 Revisó y aprobó: SAÚL JEFFREY RIVAS AVENDAÑO  
 Proyectó: BRAYAN ENRIQUE ROMERO ALBA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
 LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54 - 38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia







**HACE SABER**

Que dentro del expediente SDA-08-2015-5771 se ha proferido el "AUTO 3052", dado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Diciembre del 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**".

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-3-V10**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

# PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la sociedad **CORPORACION PROFESIONAL DE COLOMBIA MAÑANITAS - PRONALCOM** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-5771, se ha proferido el AUTO No. 03052, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de diciembre de 2016.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2018 a las 8:00a.m.

**MABITZA N.**  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 08 JUN 2018 a las 5:00 p.m.

**MABITZA N.**  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 12 JUN 2018

**MABITZA NIÑO**  
NOTIFICADOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**